


Página 1 de 2	GESTIÓN ESTRATÉGICA	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 27/09/2024	CERTIFICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS	
Versión: 7		

No 011 DE 2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA

CERTIFICA

Que una vez realizada la revisión metodológica y presupuestal el proyecto denominado "INCORPORACIÓN INTEGRAL DE MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MONITOREO Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA" es viable y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con **BPIN 2024253860047** en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027", así:

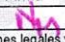
1.	NOMBRE DEL PROYECTO	INCORPORACIÓN INTEGRAL DE MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MONITOREO Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA
2.	CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN)	2024253860047
3.	DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	5. GOBERNANDO CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA MESA
4.	CÓDIGO Y SECTOR	45. GOBIERNO TERRITORIAL
5.	CÓDIGO Y PROGRAMA	14. LA MESA CON BUEN GOBIERNO
6.	CÓDIGO Y SUBPROGRAMA	45. GESTIÓN DEL RIESGO
7.	NÚMERO DE LA META	210
8.	NOMBRE DE LA META	GARANTIZAR AL 100% LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANUAL DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS
9.	INDICADOR	INDICADOR 1: REALIZAR 1 CONVENIO ANUAL CON EL CUERPO DE BOMBEROS
10.	VALOR	\$ 159.976.930
11.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.4503035.210.2.3.2.02.02.009.91250.210
12.	INCORPORACION	NO APLICA
13.	FUENTE	07 08
14.	NOMBRE RUBRO	SOBRE TASA BOMBERIL PREDIAL: \$159.624.752. BOMBERIL ICA: \$352.178.
15.	OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACTIVIDADES BOMBERILES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
16.	JUSTIFICACIÓN	Acorde con la ley 1575 de 2012 "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia": (i) Artículo 1º. <i>La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. (...) En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su</i>

vulnerabilidad."; **(ii) Artículo 2º.** La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y ~~asociados~~, y; **(iii) Artículo 3º.** (...) Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de 20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio."

En este orden de ideas, y considerando que el Municipio de La Mesa, no cuenta con un Cuerpo de Bomberos Oficial, es necesario, acorde con el inciso 4º del artículo 3º de la Ley 1575 de 2012, suscribir un Contrato de Prestación de Servicios con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA MESA, que es una asociación cívica, sin ánimo de lucro, con jurisdicción en el Municipio de La Mesa, con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución número 01923 de 2000 expedida por la Gobernación de Cundinamarca, en aras de ejecutar el objeto precitado.

Se expide en el municipio de La Mesa a solicitud del interesado a los **27 días del mes de enero del año 2025.**


Lizet Johanna Pacheco Sandoval
 Directora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Nelsy A. Molano	Profesional universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

No 011 DE 2025